

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.136/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Reclamación Cantidad Número 212/15
De: Doña Dunia María Álvarez Balsera
Abogado: Don Manuel Jesús Ceballos Jiménez
Contra: Don Carlos Hugo Saavedra

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 212/2015 a instancia de la parte actora doña Dunia María Álvarez Balsera contra don Carlos Hugo Saavedra sobre reclamación de cantidad se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Dunia María

Álvarez Balsera, contra la empresa Entretiempo Sport & Music SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de mil seiscientos veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (1.622,56 €) en concepto de principal, sin interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

No cabe condena alguna frente al Sr. Don Carlos Hugo Saavedra.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos Hugo Saavedra, socio único de "Entretiempo Sport & Music, SL", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.